



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0002318/2020 - CONTRATACION DIRECTA 031/2020 - SISTEMA FOTOVOLTAICO

VISTO:

El Expediente Número CUDAP: EXP-UNC:0002318/2020, por el que el Vice-Decano de esta Facultad, eleva propuesta para de contratación para la instalación de un sistema FOTOVOLTAICO sobre el edificio de esta Facultad en la sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite se llevó a cabo mediante Contratación N° 031/2020, según las disposiciones establecidas por el Decreto N° 1023/01, artículo N° 25, Inciso d), Punto 1) y Decreto Reglamentario N° 1030/16, artículos N° 15, Ordenanza HCS N° 05/2013, Resolución Rectoral N° 1017/19.

Que de acuerdo a las ofertas recibidas la Comisión de Adjudicación excluyó a las presentadas por las Firmas INGENIA GRUPO CONSULTOR s.a. e INGENIAR s.a., por estar incluidas dentro de las disposiciones que estipula la Resolución General AFIP N° 4164-E/2017 y la comunicación general de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 90/17.

Que la Comisión procedió a realizar la evaluación de las propuestas presentadas por las Firmas ALDAR s.a. e INTERMEPRO s.a.

Que de acuerdo al análisis y estudio realizado sobre las ofertas, la Comisión de Adjudicación ha emitido el informe correspondiente, estableció un Orden de Méritos, mediante el cual se aconseja la Adjudicación de la presente contratación a la Firma INTERMEPRO s.a.; por ajustarse a los requerimientos estipulados en el Pliego de Especificaciones Técnicas y por Calidad y Menor Precio .

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de las Partidas del Programa PROFOIN.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: APROBAR las actuaciones contenidas en el trámite de la Contratación Directa N° 031/20, estableciendo el siguiente Orden de Méritos:

1. **INTERMEPRO s.a.**
2. **ALDAR s.a.**

ARTICULO N° 2: Adjudicar por Contratación Directa N° 031/20, a la Firma **INTERMEPRO s.a. (CUIT N° 30-71031820-0)** la instalación de un sistema FOTOVOLTAICO, en la sede de esta Facultad en Ciudad Universitaria, por un monto total de \$ 998.131,00 (Pesos Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100).

ARTICULO N° 3: La Facultad designará un Encargado de Inspección que tendrá como función controlar que la instalación se ajuste a la propuesta de la presente contratación, e interactuará entre la Empresa Adjudicataria y las Autoridades de esta Institución.

ARTICULO N° 4: Imputar la presente erogación al Crédito de las Partidas Provenientes del Programa PROFOIN, Inciso 3 y 4.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Vice-Decanato, Secretaría General y Area Económica, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO